



MAT. : Autoriza Cometido Funcional a Funcionario que Indica.

QUILACO, Febrero 05 de 2014.-

DECRETO N° 0406.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, en particular lo señalado en su Artículo 63, letra j), lo establecido en el Artículo 107 y 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 y lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 133, del 09 de Enero de 2014, que delega funciones en el Director de Secplan y el Director de Desarrollo Comunitario, quienes deberán firmar los decretos respectivos bajo la forma "Por Orden del Alcalde" y la autorización de cometido funcional presentada por el funcionario(a).

CONSIDERANDO: La convocatoria a Conferencia de Prensa, con medios de comunicación locales.

DECRETO

1. Dispóngase que la persona que a continuación se indica, cumpla cometido funcional para lo cual se trasladará desde la comuna de Quilaco a la Comuna de Los Ángeles el día 05 de Febrero de 2014.

➤ **ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ, ALCALDE, GRADO 6° E.S.M.**

2. El cometido funcional tendrá por finalidad asistir a Conferencia de Prensa en la comuna de Los ángeles.

3. El funcionario mencionado en el punto uno tendrán derecho a devolución de gastos según corresponda, que será cargo del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/aeh

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Tesorería.
- ❖ Alcaldía.
- ❖ Interesado



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE